

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO GENERAL DE ENTRADA



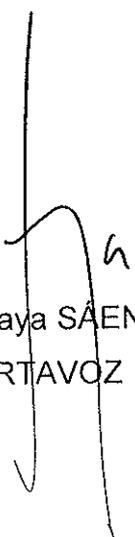
0107813

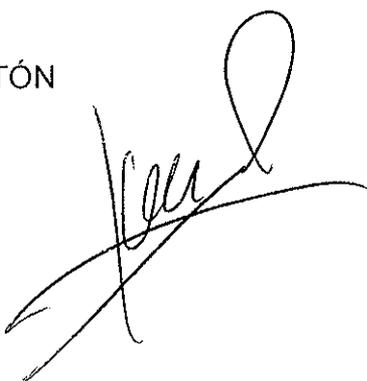
Fecha: 30/03/2010-12:15:18

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente **Proposición no de Ley, relativa a la reforma de la política pesquera común**, para su debate en Pleno

Madrid, 22 de marzo de 2010


Fdo: Soraya SAENZ DE SANTAMARÍA ANTÓN
PORTAVOZ



Fdo: Joaquín García Díez
DIPUTADO

CRA. DE SAN JERÓNIMO, 40 - 2º - 28071 - MADRID

TELF. 91 390 60 00 - EXTS. 6667, 6668, 6697, 6679 - FAX: 91 390 58 84

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Grupo Parlamentario Popular acoge favorablemente el hecho de que la Comisión europea no tenga, en principio, una idea preconcebida en cuanto a las vías y medios para reformar la Política Pesquera Común (PPC).

Para abordar este debate, la Comisión publicó el pasado abril el Libro Verde sobre la reforma de la PPC que constituye un inicio interesante para enfocar las deliberaciones sobre la pretendida reforma.

Hasta su entrada en vigor en enero de 2013, la Comisión pretende ir incorporando primero las ideas sobre lo que se debe fundamentar la reforma, generar un debate sobre estas ideas, formular a continuación la propuesta de Reglamento para su tratamiento en los Grupos de Trabajo de Bruselas con la participación de los estados miembros, para finalmente su aprobación en Consejo y Parlamento europeo.

La presidencia española de la UE ha incorporado como parte de su programa de trabajo en el periodo de mandato, avanzar en la reforma de la PPC pretendiendo que sea abordada en dos Consejos de Ministros de Pesca y en la reunión informal de Ministros de Pesca del 4 y 5 de mayo en Vigo.

El sector pesquero es fundamental para suministrar alimentos a la población europea y constituye un medio de vida en las zonas costeras, esta circunstancia es más acentuada en España al ser líder en este sector a nivel europeo y existir regiones con poblaciones altamente dependientes de la pesca, a lo que hay que añadir que somos el país europeo con mayor consumo de pescado.

Por lo tanto garantizar su futuro es, y debe seguir siendo, un importante objetivo para todos los estamentos que tienen participación en las decisiones pesqueras, indudablemente el Grupo Parlamentario Popular se siente en la obligación de contribuir en su fortalecimiento.

Para precisar esta contribución y ampliar el compromiso a los diferentes Grupos Parlamentarios, y que tenga el Gobierno una referencia del mismo, se ha planteado la presente iniciativa que da cobertura a todos los enunciados contenidos en el Libro Verde, y que por la dimensión del sector pesquero español todos pueden tener repercusión en el mismo.

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

Todos los apartados han sido planteados en la oportunidad de que se puedan conseguir unas normas claras, sencillas, fácilmente aplicables y uniformes en toda la UE, y que estas respondan a una política coherente y de interés para los pescadores europeos y españoles.

Se han recogido las opiniones del sector, valorado el alcance que hacen las Comunidades autónomas con implicaciones pesqueras, y tomado en consideración que la pretendida reforma debe contribuir a que el sector pesquero español pueda apreciar en el horizonte un estímulo de esperanza al desmantelamiento progresivo al que se ve sometido.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Que asuma los siguientes planteamientos en el debate de la reforma de la PPC y que han sido enunciados por la Comisión europea en el Libro Verde:

1. Exceso de capacidad de la flota.

Estudiar los recursos disponibles por zonas marítimas y especies, determinando la capacidad necesaria para el mantenimiento de los objetivos de sostenibilidad y productividad, incorporando un fondo temporal comunitario de desguace.

2. Objetivos políticos:

- Mantenimiento de los objetivos, sociales, económicos y ecológicos sin priorizar ninguno.
- Apoyar un empleo de calidad en el sector pesquero, y promover la creación de empleos alternativos en las comunidades costeras.

3. Marco de adopción de decisiones.

Que corresponda al Consejo y al Parlamento Europeo la adopción de los principios, objetivos generales de orientación y marco reglamentario de la PPC, y su ejecución a la Comisión y EEMM mediante el procedimiento de comitología. El Comité Consultivo de la Pesca y Acuicultura (CCPA) y los Comités Regionales (CCRs) serán órganos de consulta del Consejo, Parlamento Europeo y la Comisión.

**GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR
EN EL CONGRESO**

4. Necesidad de adoptar medidas para que el sector asuma mayor responsabilidad en el cumplimiento de la política pesquera:

- Deberán regularse las medidas de autocontrol y de autogestión atribuidas al sector pesquero, cadena alimentaria y consumidores, para responsabilizar más a todo el entramado del cumplimiento de las medidas de la PPC, previamente se debe realizar un diagnóstico sobre la representatividad de las organizaciones del sector pesquero.
- Deberán aplicarse las medidas necesarias para que las organizaciones pudieran llevar a cabo las medidas de autocontrol, teniendo en cuenta el incremento de costes productivos que esto supone para el sector.

5. Necesidad de desarrollar una cultura de la observación de las normas en las actividades del sector pesquero.

Regular del modo más eficaz la normativa de control comunitaria y nacional que incorpore que los armadores incumplidores no puedan recibir ayudas públicas.

6. Régimen diferenciado para proteger las flotas costeras artesanales.

Apoyar la pesca de bajura (artesanal) y el marisqueo de forma diferenciada, teniendo en cuenta su impacto socioeconómico, de manera que permita conservar el tejido social y la entidad cultural, para así garantizar una pesca sostenible, debiendo definirse con precisión el concepto de pesca de bajura (artesanal).

7. Como sacar máximo partido a nuestras pesquerías:

- La nueva PPC contemplará derechos de pesca transferibles en toda la UE para la flota de altura, y la realización de un estudio por segmentos de flota para elegir y adecuar el modelo de gestión basado en baremos de sostenibilidad, optimizando las capturas, manteniendo el empleo y el tejido empresarial. Siempre bajo el amparo del conocimiento científico.
- El modelo de gestión para pesquerías multiespecíficas de aguas de la UE debe orientarse hacia el control del esfuerzo pesquero.

8. Estabilidad relativa y acceso a las pesquerías costeras.

Supresión del principio de estabilidad relativa e introducción de derechos transferibles de pesca a la flota de altura; manteniendo las 12 millas náuticas como zona reservada a la flota de bajura (artesanal) nacionales de los EM.

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

9. Comercio y mercados – de la captura al consumidor.

Establecer las medidas adecuadas para que no continúe la diferencia entre precios en origen y precios en consumo de los productos pesqueros, que no guardan una relación razonable entre los costes comerciales y los riesgos de la actividad comercial de estos productos, estableciendo las medidas adecuadas para que el sector extractivo pueda tener la influencia que le corresponde en la cadena comercial “del mar al consumo” ó de la piscifactoría al consumo.

10. Integración de la Política Pesquera Común en el contexto de la política marítima.

En la futura Política Marítima Integrada (PMI) debe ser tenida en cuenta la PPC como predominante en la actividad en el medio marino, buscando la coherencia y coordinación de todas las políticas europeas marítimas que redunden en el desarrollo de un marco legal estable para todos los actores del medio marino.

11. Una política basada en los conocimientos:

- Aumentar los medios económicos y humanos para la investigación, dotando fondos para la creación de una red ó plataforma de centros científicos europeos.
- Incrementar la participación del sector pesquero en la recopilación de datos así como el intercambio de conocimientos y experiencia con los científicos. La Comisión, los Científicos, las Administraciones y el Sector deben dotarse del marco adecuado para discutir, intercambiar información y realizar los dictámenes necesarios para las decisiones a adoptar.

12. Política estructural y ayuda financiera pública:

- La política estructural debe adoptar técnicas más selectivas, medidas de recuperación de los recursos, iniciativas en materia de seguridades y todas aquellas medidas de interés común, su alcance deberá formularse en base a estudios científicos y coordinarse con la política de mercados y otras políticas desarrolladas por la UE.
- El apoyo financiero público al sector pesquero debe concederse de la misma manera a todos los sectores con atención especial para la pesca de bajura y el marisqueo.

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO

13. Dimensión exterior.

- Es necesario potenciar la actividad pesquera sostenible de los buques comunitarios en aguas exteriores a través de las Organizaciones Regionales de Pesca y los Acuerdos de Asociación Pesquera, así como que se acredite que los productos pesqueros importados de países terceros proceden de pesquerías y actividad pesquera sostenible.
- Establecer medidas que permitan la cooperación empresarial pesquera como instrumento de la dimensión exterior de la PPC.

14. Acuicultura.

Establecer un marco normativo comunitario para el desarrollo de la acuicultura Europea teniendo en cuenta la sostenibilidad medioambiental y sanitaria y esta queda incorporada en la PPC como un sector estratégico de potencial crecimiento.